



Resolución del Consejo Universitario
N° 025-2021-CU-UNAP
Iquitos, 20 de enero de 2021

VISTO:

El Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N° 001-2021-SE-CU-UNAP, realizada el 19 de enero de 2021, que acordó ratificación de resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0582-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, se resuelve nombrar a partir del 10 de julio de 2020, en plaza orgánica presupuestada, nivel remunerativo, asignada a la dependencia que se indica, a la servidora administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Código de plaza	Nivel remunerativo	Dependencia
Hermelinda Sinti Llerena	000265	SAC	Oficina de Servicios Generales y Transportes

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 19 de enero de 2021, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, correspondiente al mes de julio de 2020;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0582-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0582-2020-UNAP, del 10 de julio de 2020, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 10 de julio de 2020, en plaza orgánica presupuestada, nivel remunerativo, asignada a la dependencia que se indica, a la **servidora administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, según el siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Código de plaza	Nivel remunerativo	Dependencia
Hermelinda Sinti Llerena	000265	SAC	Oficina de Servicios Generales y Transportes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, remitir la presente resolución y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 025-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la Estructura Funcional Programática, Cadena de Gasto y Fuentes de Financiamiento de los Créditos Presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.**”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OSGYT,OCI,OII,ATS,Rac.,Rem.,Upp,Leg.,Int.,AIRHSP,DGGFRH-MEF,SG,Archivo(2)
jevd.